

<b>3-1-104719 DE 2022</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 5</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022	<b>LUGAR:</b> Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 11:30 A.M.</b>	<b>FECHA DE FINALIZACION:</b> 19 de agosto 2022
	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b> 05:00 PM

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Luisa Fernanda Vélez López	Directora de Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Andrés Vergara Ballén	Director Financiero	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez Rusingue	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Diana paulina Díaz Álvarez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Diana carolina Charry Bahamón	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-136-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.
3. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-057-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.
4. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-140-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.
5. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-063-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.
6. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-142-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”. con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

7. **Solicitud:** Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-061-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.
8. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-143-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.
9. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-062-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
10. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-144-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.
11. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-060-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.
12. Propositiones y Varios

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 11:30 de la mañana del 18 de agosto de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104719 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 01013772022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-136-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PLAZO DEL CONTRATO:** *El plazo general del contrato es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.*

**PRESUPUESTO: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 229.881.900,00).**

*De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 DE 2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS se tiene que:*

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

*(...)*

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)*

*Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)”

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p align="center"><b>CONSORCIO LLANERO 136</b>            Representantes del Consorcio:            GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 (Principal)            JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA C.C. No. 79.792.527 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante 1:            LYD PROYECTOS S.A.S.            No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900311811-6            Representante Legal            JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No 79792527 (Principal)            CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO C.C. 79627785 (Suplente)            Porcentaje de participación 30%</p> <p align="center">Integrante 2            ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ CC. No 4976807            Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 3            GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791            Porcentaje de participación: 20%</p>
2	<p align="center"><b>CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136</b>            Representantes del Consorcio:            OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74.082.238 (Principal)            DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. No. 74.451.828 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante 1:            PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS            No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.426.155-7            Representante Legal            OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74082238 (Principal)            BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente)            Porcentaje de participación 50%</p> <p align="center">Integrante 2            CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA            No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.512.601-5            Representante Legal            DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE CC. No 74451828 (Principal)            BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente)            Porcentaje de participación: 50%</p>

3	<b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES</b> IDENTIFICADA CC. No 52147488	
4	<b>CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136</b> Representantes del Consorcio: JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA CC. No 1.110.581.668 (Principal) LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. No. 1.110.541.055 (Suplente)	Integrante 1: WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900276469-1 Representante Legal WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No 79958441 (Principal)
		DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. 65759113 (Suplente) Porcentaje de participación 60%
		Integrante 2 ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900153270-3 Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No 79791210 (Principal) Porcentaje de participación: 40%
5	<b>CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022.</b> Representantes del Consorcio: JUAN CAMILO POSADA VARELA CC. No 1.094.921.302 (Principal) CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40.442.830 (Suplente)	Integrante 1: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.849.552-3 Representante Legal JUAN CAMILO POSADA VARELA CC. No 1094921302 (Principal) NATALIA ANDREA VALENCIA GOMEZ C.C. 1094913108 (Suplente) Porcentaje de participación 50%
		Integrante 2 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 822.004.859-1 Representante Legal CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40442830 (Principal) SONIA ESPERANZA REYES LANCHEROS C.C. 51770347 (Suplente) Porcentaje de participación: 50%

<b>6</b>	<b>CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META.</b> Representantes del Consorcio: ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. No. 78.079.468 (Principal) BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196 (Suplente)	Integrante 1: GRUPO TDA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900136753-7 Representante Legal STALIN GALVIS DAZA CC. No 15174303 (Principal) DAZA MENDOZA SEGUNDO ENRIQUE C.C. 77019856 (Suplente) Porcentaje de participación 50%  Integrante 2 BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10768196 Porcentaje de participación: 50%
<b>7</b>	<b>CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022.</b> Representantes del Consorcio: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C. No. 1.049.625.075 (Principal) WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS C.C. No. 6.775.694 (Suplente)	Integrante 1: BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.779.202-1 Representante Legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ C.C. No. 1049625075 (Principal) LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS C.C. No. 1013675227 (Primer Suplente) MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ C.C. No. 1049614902 (Segundo Suplente) Porcentaje de participación 60% Integrante 2 WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS CC. No. 6775694 Porcentaje de participación: 40%
<b>8</b>	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTAS</b> IDENTIFICADO CC. No. 79557205	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – REGLAS PARTICULARES

El día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO LLANERO 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	DONAL BOGOTA BAUTISTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO LLANERO 136	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que LYD PROYECTOS S.A.S. es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022. FIDUBOGOTÁ: Reporta que LYD PROYECTOS S.A.S y GINA PAOLA TORRES LÓPEZ son
		adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-113-2022. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
2.	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: No reporta Ctos FIDUBOGOTÁ: Reporta que PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS es adjudicatario del contrato PAF-JU-I-060-2021. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: Reporta que los integrantes son adjudicatarios del contrato PAF-MEN3-I-096-2021. FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
3.	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: No reporta Ctos FIDUBOGOTÁ: Reporta que la proponente es adjudicataria de los contratos PAF-EUC-I-015-2022, PAF-EUC-I-101-2022 y PAF-EUC-I-109-2022. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
4.	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021. FIDUBOGOTÁ: Reporta que ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-108-2022. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
5.	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: No reporta Ctos FIDUBOGOTÁ: No reporta Ctos FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos



<b>6.</b>	<b>CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META</b>	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022. FIDUBOGOTÁ: No reporta Ctos FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Reporta que GRUPO TDA
		LIMITADA es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATSENA-I-122-2022-01.
<b>7</b>	<b>CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022</b>	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que BRAIN INGENIERIA VIAL SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022. FIDUBOGOTÁ: Reporta que BRAIN INGENIERIA VIAL SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-110-2022. FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: No reporta Ctos
<b>8</b>	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTAS</b>	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022. FIDUBOGOTÁ: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-014-2022 FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Reporta que el proponente es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATSENA-I-123-2022-01 Findeter: No reporta contratos

**4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el diecinueve (19) al veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documento de subsanaciones u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 143, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO LLANERO 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
6	CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	DONAL BOGOTA BAUTISTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 2:30 p.m.

Por lo anterior el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 145 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

**PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 6 - CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META	\$ 215.380.000,00	99,9288704	0,0000000	99,9288704
2	PROPONENTE 2 - CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 136	\$ 215.700.000,00	99,8453214	0,0000000	99,8453214
3	PROPONENTE 3 - MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	\$ 215.780.000,00	99,7710870	0,0000000	99,7710870
4	PROPONENTE 1 - CONSORCIO LLANERO 136	\$ 214.377.975,00	99,4639654	0,0000000	99,4639654
5	PROPONENTE 8 - DONAL BOGOTA BAUTISTA	\$ 216.433.809,00	99,1643974	0,0000000	99,1643974

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 6 CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META** con un puntaje de **99,9288704** y un valor ofertado de **\$215.380.000,00.**

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria. Fiduciaria Popular y Findeter así:

**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT. 880.053.105-3  
INFORMA QUE

Se acuerda con los registros existentes en los libros de datos a cargo de la oficina de Contabilidad de los siguientes presupuestos, personas naturales y jurídicas, como integrantes del presupuesto planeado, dentro de la Convocatoria No. FAF-ABU-2022-002 adelantada por la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DEBILES Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SAGUDETE TONO 1, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"**, el 23 de julio de 2022 **MINUTARIO** de esta sesion virtual y/o en ejecución suscrita con Findeter.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO LLANERO 136	ERNESTO ANTONIO ALTAYONA SUAREZ	4974807-1
2	CONSORCIO LLANERO 136	LFD PROYECTOS SAS	90031811-6
3	CONSORCIO LLANERO 136	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
4	CONSORCIO LLANERO 136	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
5	CONSORCIO LLANERO 136	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900278469-1
6	CONSORCIO LLANERO 136	AROUSLAM CARDOLUCCI Y CONSTRUCCIONES SAS	900151270-3
7	CONSORCIO LLANERO 136	INTERVENIORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS - INTERIONS DE COLOMBIA SAS	900849552-3
8	CONSORCIO LLANERO 136	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES - INGEGAL SAS	822004859-1
9	CONSORCIO CENTRO SAGUDETE DEL META	BORIS NICOLAS CASAR BARRETO	10748196-8
10	CONSORCIO CENTRO SAGUDETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900136750-7
11	CONSORCIO IVA INTERVENIORES 2022	BRAND INGENIERIA VIAL SAS	900779200-1
12	CONSORCIO IVA INTERVENIORES 2022	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS	8775694-8
13	CONSORCIO CENTRO SAGUDETE DEL META	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1

Compartámoslo con Colombia

**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT. 880.053.105-3  
INFORMA QUE

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO LLANERO 136	ERNESTO ANTONIO ALTAYONA SUAREZ	4974807-1
2	CONSORCIO LLANERO 136	LFD PROYECTOS SAS	90031811-6
3	CONSORCIO LLANERO 136	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
4	CONSORCIO LLANERO 136	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
5	CONSORCIO LLANERO 136	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900278469-1
6	CONSORCIO LLANERO 136	AROUSLAM CARDOLUCCI Y CONSTRUCCIONES SAS	900151270-3
7	CONSORCIO LLANERO 136	INTERVENIORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS - INTERIONS DE COLOMBIA SAS	900849552-3
8	CONSORCIO LLANERO 136	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES - INGEGAL SAS	822004859-1
9	CONSORCIO CENTRO SAGUDETE DEL META	BORIS NICOLAS CASAR BARRETO	10748196-8
10	CONSORCIO CENTRO SAGUDETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900136750-7
11	CONSORCIO IVA INTERVENIORES 2022	BRAND INGENIERIA VIAL SAS	900779200-1
12	CONSORCIO IVA INTERVENIORES 2022	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS	8775694-8
13	CONSORCIO CENTRO SAGUDETE DEL META	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1

Se presenta documento de información y se registra en los libros (11) días del mes de julio del año 2022.

*[Firma]*  
**DADEL CRISTINA VELAZQUEZ RENDON**  
S/ R. de Construcción  
Abogada Juan Pablo Leon Restrepo - Profesional Jurídica de Convocatoria

Compartámoslo con Colombia

**(fidupreviaora)**

FOUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68579 PA FINDETER PAF  
3-1-68706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-68963 PA FINDETER CORMAGALENA  
NIT. 880.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO LLANERO 136	ERNESTO ANTONIO ALTAYONA SUAREZ	4974807-1
		LFD PROYECTOS SAS	90031811-6
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
4	CONSORCIO INTERVENIORES VILLAVICENCIO 136	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900278469-1
		AROUSLAM CARDOLUCCI Y CONSTRUCCIONES SAS	900151270-3
5	CONSORCIO SAGUDETE VILLAVICENCIO 2022	INTERVENIORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS - INTERIONS DE COLOMBIA SAS	900849552-3
		SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES - INGEGAL SAS	822004859-1
6	CONSORCIO CENTRO SAGUDETE DEL META	BORIS NICOLAS CASAR BARRETO	10748196-8
		GRUPO TDA LTDA	900136750-7
7	CONSORCIO IVA INTERVENIORES 2022	BRAND INGENIERIA VIAL SAS	900779200-1
		WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS	8775694-8
8	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1

BOGOTÁ, Lunes 15 de Agosto de 2022. Página 1 de 2

**(fidupreviaora)**

Por otro parte, Frente a los presupuestos:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO SAGUDETE PROYECTOS -136	PROFESORIAS ABOGADOS SAS	88042020-7
		CONSTRUCTORA TADINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTIVOS LTDA	89024020-5

Se ha identificado lo siguiente:

PROFESORIAS ABOGADOS SAS: Confirma al CONSORCIO PROYECTOS MENCIÓN, quien es adjudicatario de la convocatoria FAF-ABU-2022-002-2022.

CONSTRUCTORA TADINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTIVOS LTDA: Confirma al CONSORCIO PROYECTOS MENCIÓN, quien es adjudicatario de la convocatoria FAF-ABU-2022-002-2022.

El presente documento de información y se registra en los libros (11) días del mes de julio de 2022.

**JOSÉ LUIS MEDINA DE LAVALLE**  
CONSEJERADOR JURÍDICO DE FIDUCIARIA LA FIDUCIARIA S.A.  
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PA FINDETER META- LA CONSTRUCCION DE META S.A. Convocatoria No. FAF-ABU-2022-002-2022

BOGOTÁ, Lunes 15 de Agosto de 2022. Página 2 de 2



FIUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

- S-1 10468 SENÁ ANTOQUIA - CODIGO 3188
- S-1 10460 ICBF INFRAESTRUCTURA - CODIGO 3180
- S-1 10412 FONTE - CODIGO 31712
- S-1 10476 AERONAUTICA MATECANA - CODIGO 31716
- S-1 104718 SENÁ DALU - CODIGO 31716
- S-1 104719 ICBF ABUCHABI - CODIGO 31719
- S-1 104723 ICBF DAPRE ABUCHABI - CODIGO 31729
- VAS DE SANTANDER - CODIGO 42087

NT. 803.063.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fianza Mercantil Inevitable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del Interésado pluri y beneficiario reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónoos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	CONSORCIO LLANERO 136	ERNESTO ANTONIO ALZATEÑA SUAREZ	4.976.807	ERNESTO ANTONIO ALZATEÑA SUAREZ	4.976.807
1	CONSORCIO LLANERO 136	LVO PROYECTOS SAS	900.311.811-4	LVO PROYECTOS SAS	900.311.811-4
1	CONSORCIO LLANERO 136	DINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791	DINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791
2	CONSORCIO SACUETE PROYECTOS 136	PROYECTISTAS ABOGADOS SAS	900.428.199-7	PROYECTISTAS ABOGADOS SAS	900.428.199-7
3	CONSORCIO SACUETE PROYECTOS 136	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	830.512.601-5	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	830.512.601-5
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVENCIO 136	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.450-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.450-1
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVENCIO 136	ARCOSILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.270-3	ARCOSILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.270-3
6	CONSORCIO SACUETE VILLAVENCIO 2022	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	900.849.552-3	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	900.849.552-3
6	CONSORCIO SACUETE VILLAVENCIO 2022	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	822.004.859-1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	822.004.859-1

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6075977 / (001) 5561508  
 • servicioalcliente@fiducipopular.com.co • www.fiducipopular.com.co  
 • Línea Nacional Gratuita 01800 51 9960

• Redes Sociales:



N.	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
6	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7
6	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190
7	CONSORCIO SIN INTERVENTORES 2022	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1
7	CONSORCIO SIN INTERVENTORES 2022	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094

Por otra parte, los siguientes interesados individuales o integrantes del Interésado pluri y beneficiarios reales relacionados a continuación, sí tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónoos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
6	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205

Los siguientes son los contratos derivados celebrados por los Patrimonios Autónoos con estos terceros.

NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	NT CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
F.A. FINDETER – SENÁ ANTOQUIA 3-1-104598	FAF-ATSENA-1-10-2022-01	CONSORCIO APARTADO	901610121	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7
F.A. FINDETER – SENÁ ANTOQUIA 3-1-104598	FAF-ATSENA-1-10-2022-01	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante e a solicitud del deebcho (18) días del mes de julio de 2022.

Condómente,  
Olora Adee Alwis Benavides

Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Datos: Análisis Cuenta Nomenclador

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6075977 / (001) 5561508  
 • servicioalcliente@fiducipopular.com.co • www.fiducipopular.com.co  
 • Línea Nacional Gratuita 01800 51 9960

• Redes Sociales:



FIUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT RESOLUCIÓN  
INFORMA QUE:

En virtud de los contratos de Fianza Mercantil Inevitable de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., los siguientes terceros relacionados no poseen los siguientes contratos celebrados, vigentes o derivados con procedencia para el programa de la Gestión de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, como única identificación Externa, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Bienes Inmuebles y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Nº	PROYECTO	PROYECTO	CONTRATISTA	NT	NT	NT	NT	NT	NT
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094				

De igual manera los siguientes terceros no poseen los siguientes contratos vigentes para los programas de la Gestión de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, como única identificación Externa, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Bienes Inmuebles y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Nº	PROYECTO	PROYECTO	CONTRATISTA	NT	NT	NT	NT	NT	NT
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094				

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6075977 / (001) 5561508  
 • servicioalcliente@fiducipopular.com.co • www.fiducipopular.com.co  
 • Línea Nacional Gratuita 01800 51 9960

• Redes Sociales:



Nº	PROYECTO	PROYECTO	CONTRATISTA	NT	NT	NT	NT	NT	NT
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.786.190				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	BRAN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1				
1	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094	WILLIAM JAVIER BANCHEZ	6.775.094				

El presente documento es informativo y no genera o valida la solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, antes emitido (22) días del mes de julio de 2022, no corresponde a un contrato de no constituirse para efectos de validación de regularidad tributaria.

OLORA ADEE ALWIS BENAVIDES

Coordinadora Unidad de Gestión Fiduciaria  
FIUCIARIA BOGOTÁ S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Datos: Análisis Cuenta Nomenclador  
Fecha: 18 de agosto de 2022  
Pág. 103 de 103

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6075977 / (001) 5561508  
 • servicioalcliente@fiducipopular.com.co • www.fiducipopular.com.co  
 • Línea Nacional Gratuita 01800 51 9960

• Redes Sociales:

**BBVA**

Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER (S.A. - ICBF) FINDETER DE CERRO A S/COMPRE (S.A. - ICBF) FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S.A. - ICBF) FINDETER COMERCIO ORGANIZADO (S.A. - ICBF) FINDETER FONDE DE COLONIA (S.A. - ICBF) FINDETER FONDOS VIRTUALES (S.A. - ICBF) FINDETER COMERCIALIZADORA (S.A. - ICBF) FINDETER – BARRIO (S.A. - ICBF) FINDETER – ZONA RESIDENCIAL (S.A. - ICBF) FINDETER – ADMINISTRACION (S.A. - ICBF) FINDETER – DEPÓSITO SAN ANDRÉS (S.A. - ICBF) FINDETER – BALCÓN VERDE (S.A. - ICBF) FINDETER – SAN JUAN (S.A. - ICBF) FINDETER – DESARROLLO DE CERRO (S.A. - ICBF) FINDETER – CONTRAHECTORES (S.A. - ICBF) FINDETER – SAN (S.A. - ICBF) FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (S.A. - ICBF) FINDETER – EXPANSION (S.A. - ICBF) FINDETER – BARRIO (S.A. - ICBF)

**CERTIFICA:**

1. Que en atención del contrato de Fideicomiso suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial (S.A. - Financiera) y BBVA Asset Management (Sociedad Fiduciaria) para la gestión y administración de los patrimonios autónomos de los inmuebles, certifica que:

PROYECTO (NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NIT INTERESADO	IDENTIFICACION REALIZADA	CEDULA (NIT)
CONSORCIO SACUETE PROYECTEY - 136	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORES LTDA	8501245-9	INTERVENCIÓN A LA BLANCA NEGRO	4699730
MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	8501245-9	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	7944399
CONSORCIO SACUETE VILLAVICENCIO 2022	INTERVENCIÓN INTEGRAL SAS - CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS - INTERVENCIÓN DE COLOMBIA SAS - SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (CONSTRUCCIONES) MODAL SAS	900849512-9	CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS - INTERVENCIÓN DE COLOMBIA SAS	900849512

- Que LIO PROYECTOS SAS integrante de CONSORCIO LLANERO 136 es adjudicatario de los Contratos No. PAP-ATLANCOPORTE-418-2022 y PAP-ATLANCOPORTE-419-2022.
- Que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS integrante de CONSORCIO INTERVENCIÓN VILLAVICENCIO 2022 es adjudicatario de los Contratos No. PAP-ZONA-CITY-2022 y PAP-ZONA-CITY-2022.
- Que BORIS NICOLAS CASAS BARRETO integrante de CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META es adjudicatario de los Contratos No. PAP-ATLANCOPORTE-418-2022 y PAP-ATLANCOPORTE-419-2022.
- Que BBVA INGENIERIA VIAL SAS integrante de CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022 es adjudicatario de los Contratos No. PAP-ATLANCOPORTE-418-2022 y PAP-ATLANCOPORTE-419-2022.
- Que DONAL BOGOTTA BAUTISTA integrante de los Contratos No. PAP-ATLANCOPORTE-418-2022.

PROYECTO (NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NIT INTERESADO	IDENTIFICACION REALIZADA	CEDULA (NIT)
CONSORCIO LLANERO 136	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORES LTDA	8501245-9	ERNESTO ANTONIO ALTAJONA SUAREZ	4979807-1
	SALTAJO TORRES LOPEZ	8501245-9	LOS PROYECTOS SAS	8501245-9
	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORES LTDA	8501245-9	GRUPO TDA LTDA	90013573-7

**BBVA**

Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

CONSORCIO INTERVENCIÓN VILLAVICENCIO 2022	ARQUILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	8501245-9	ARQUILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	8501245-9
CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASAS BARRETO	1078194-8	BORIS NICOLAS CASAS BARRETO	1078194-8
	GRUPO TDA LTDA	90013573-7	SALTAJO TORRES LOPEZ	1078194-8
	GRUPO TDA LTDA	90013573-7	GRUPO TDA TORRES LOPEZ	1078194-8
CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	BBVA INGENIERIA VIAL SAS	90077922-1	BBVA INGENIERIA VIAL SAS	90077922-1
	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAFORTE	877884-8	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAFORTE	877884-8
DONAL BOGOTTA BAUTISTA	DONAL BOGOTTA BAUTISTA	7955722-1	DONAL BOGOTTA BAUTISTA	7955722-1

La presente Certificación de No Concentración para el Contrato No. PAP-CPTOS-419-2022, se realizó por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. - FINDETER, a las 10:00 (10) de las 11:00 de la mañana del día 18 de agosto de 2022.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER.

Delmar Laura Saldaña - Revisto: July Castro



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396548 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fideicomiso Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de julio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de los proyectos y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROYECTO (Según Orden de Clasificación)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO LLANERO 136	ERNESTO ANTONIO ALTAJONA SUAREZ	4979807-1
2	CONSORCIO LLANERO 136	LOS PROYECTOS SAS	8501245-9
3	CONSORCIO LLANERO 136	GRUPO TDA LTDA	90013573-7
4	CONSORCIO SACUETE PROYECTEY - 136	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	90042153-7
5	CONSORCIO SACUETE PROYECTEY - 136	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORES LTDA	8501245-9
6	CONSORCIO SACUETE PROYECTEY - 136	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTORES LTDA	8501245-9
7	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	8501245-9
8	CONSORCIO INTERVENCIÓN VILLAVICENCIO 2022	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	90077448-1
9	CONSORCIO INTERVENCIÓN VILLAVICENCIO 2022	ARQUILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	8501245-9
10	CONSORCIO SACUETE VILLAVICENCIO 2022	INTERVENCIÓN INTEGRAL SAS - CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS - INTERVENCIÓN DE COLOMBIA SAS	900849512-9
11	CONSORCIO SACUETE VILLAVICENCIO 2022	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (CONSTRUCCIONES) MODAL SAS	83200489-1
12	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	BORIS NICOLAS CASAS BARRETO	1078194-8
13	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	90013573-7
14	CONSORCIO CENTRO SACUETE DEL META	GRUPO TDA LTDA	90013573-7
15	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	BBVA INGENIERIA VIAL SAS	90077922-1
16	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAFORTE	877884-8
17	DONAL BOGOTTA BAUTISTA	DONAL BOGOTTA BAUTISTA	7955722-1



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9153 y 9105, o vía correo electrónico a: [yanethsantamaria@fiduagraria.com.co](mailto:yanethsantamaria@fiduagraria.com.co) y [arribas@fiduagraria.com.co](mailto:arribas@fiduagraria.com.co)

Cordial Saludo,

Yaneth   
Santamaría Delgado  
**YANETH SANTAMARÍA DELGADO**  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.

**10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.**

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 215.380.000,00) M/CTE.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META	\$ 229.881.900,00	\$ 215.380.000,00	\$ 215.380.000,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 215.380.000,00) M/CTE.

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del contrato interadministrativo 01013772022.

### 14. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesiones adelantadas durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-136-2022** cuyo **OBJETO ES: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”,** al proponente **CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META**, representado por ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.079.468, y conformado por (i) GRUPO TDA LIMITADA., identificado con NIT 900.136.753-7, representado por STALIN GALVIS DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303 con un porcentaje de participación del 50%; (ii) BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 215.380.000,00) M/CTE.”**

#### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-136-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.** al proponente **CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META**, representado por ANTONIO MARIO RODRIGUEZ

JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.079.468, y conformado por (i) GRUPO TDA LIMITADA., identificado con NIT 900.136.753-7, representado por STALIN GALVIS DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.303 con un porcentaje de participación del 50%; (ii) BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 215.380.000,00) M/CTE.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

3. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-057-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** *El plazo total del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.*

**PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.052.433.334,00)**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

*De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:*

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”*



Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center"><b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022</b></p> <p align="center">Representantes del consorcio  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>            CC. No. 92.525.570 (principal)</p>	<p align="center"><b>CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN</b></p> <p align="center"><b>Integrante No. 1</b>  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>            No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570            Porcentaje de Participación: 34%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b>  <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA GARDENAS</b>            No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.236.745            Porcentaje de Participación: 33%</p> <p align="center"><b>Integrante No. 3</b>  <b>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</b>            No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.532.061            Porcentaje de Participación: 33%</p>
2.	<p align="center"><b>CONSORCIO AG</b></p>	<p align="center"><b>Integrante No. 1</b>  <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b>            No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.345.315</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
	<p><i>Representantes del consorcio</i> <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> CC. No. 72.345.315 (<i>principal</i>) <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b> CC. No. 79.295.848 (<i>suplente</i>)</p>	<p><i>Porcentaje de Participación: 50%</i></p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b> No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.295.848 <i>Porcentaje de Participación: 50%</i></p>
3.	<p><b>CONSORCIO SACUDETE V-DI</b></p> <p><i>Representantes del consorcio</i> <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b> No. 12.131.436 (<i>principal</i>) <b>DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS</b> CC. No. 1.075.231.740 (<i>suplente</i>)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b> No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.131.436 <i>Porcentaje de Participación: 60%</i></p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.006.542-7 <i>Representante Legal</i> <b>RICARDO DUSSAN COBALEDA</b> CC. No. 7.692.327 <i>Porcentaje de Participación: 40%</i></p>
4.	<p><b>CONSORCIO DEL LLANO</b></p> <p><i>Representantes del consorcio</i> <b>HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS</b> C.C. 80.513.544 (<i>principal</i>) <b>FERNANDO SALGADO ARENAS</b> C.C. 79.274.870 (<i>suplente</i>)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>SYCO INGENIERIA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.687.434-6 <i>Representante Legal</i> <b>JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA</b> CC. No. 11.228.556 <i>Porcentaje de Participación: 34%</i></p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.147.136-6 <i>Representante Legal</i> <b>HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS</b> CC. No. 80.513.544 <i>Porcentaje de Participación: 33%</i></p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>INCIVIAS S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.011.687-9 <i>Representante Legal</i> <b>SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES</b> CC. No. 52.433.289 <i>Porcentaje de Participación: 33%</i></p>
5.	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>CONSTRUCCIONES FERTEH INGENIERIA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.506.559-2</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
	<p>Representantes del consorcio JORGE ANDRÉS SOTO CALLE C.C. 1.143.373.420 (principal)</p>	<p>Representante Legal <b>BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER</b> CC. No. 98.651.438 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 812.004.943-4 Representante Legal <b>MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ</b> CC. No. 79.602.630 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>JORGE DAVID BITAR ALVAREZ</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6.	<p><b>ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.</b></p> <p>IDENTIFICACIÓN NIT 900.693.827-1 Representante Legal: <b>ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE</b> C.C. 1.128.266.544 (principal) <b>PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA</b> C.C. No. 14.989.136 (suplente)</p>	
7.	<p><b>CONSORCIO LIBERTADORES</b></p> <p>Representantes del consorcio JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA CC. No. 79.627.158 (principal)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>MARGEO INGENIERIA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.858.935-9 Representante Legal <b>LEONARDO ANDRÉS CARDENAS ROJAS</b> CC. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.362.470-6 Representante Legal <b>HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA</b> CC. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.128.706-7</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
		<p><i>Representante Legal</i> <b>JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA</b> CC. No. 79.955.358 <i>Porcentaje de Participación: 20%</i></p>
8.	<p><b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</b></p> <p><i>Representantes del consorcio</i> <b>FEDERICO FALLA SILVA</b> CC. No. 11.188.766 (<i>principal</i>) <b>ALVARO NUÑEZ JAIME</b> CC. No. 79.145.086 (<i>suplente</i>)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>IM INGENIERIA METALICA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.201.088-5 <i>Representante Legal</i> <b>GABRIEL ENRIQUE RAMIREZ LYNETT</b> CC. No. 79.750.454 <i>Porcentaje de Participación: 30%</i></p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>SIGMA PROYECTOS EU</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 832.006.943-6 <i>Representante Legal</i> <b>ALVARO NUÑEZ JAIME</b> CC. No. 79.145.086 <i>Porcentaje de Participación: 30%</i></p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>ALVARO FONNEGRA JARAMILLO</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.130.480 <i>Porcentaje de Participación: 20%</i></p> <p><b>Integrante No. 4</b> <b>FEDERICO FALLA SILVA</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.188.766 <i>Porcentaje de Participación: 20%</i></p>
9.		<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</b></p> <p>IDENTIFICACIÓN NIT 800.205.914-1 <i>Representante Legal:</i> <b>FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ</b> C.C. 4.266.600 (<i>principal</i>) <b>CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES</b> CC. No. 1.014.251.071 (<i>suplente</i>)</p>
10.		<p><b>JASA LTDA</b></p> <p>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.177.012-0 <i>Representante legal:</i> <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABON</b> CC. No. 13.459.803 (<i>principal</i>) <b>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO</b> CC. No. 1.018.457.028 (<i>suplente</i>)</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
11.	<b>SAFRID INGENIERIA S.A.S.</b>  No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.520.848-4 Representante legal: <b>MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA</b> CC. No. 1.082.774.968 (principal) <b>ZULEIMA ALEJANDRA CERON ARGOTE</b> CC. No. 1.007.249.034 (suplente)	
12.	<b>CONSORCIO META INGELEC</b>  Representantes del consorcio <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b> CC. No. 7.697.417 (principal) <b>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</b> CC. No. 79.788.325 (suplente)	<b>Integrante No. 1</b> <b>INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.121-9 Representante Legal <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b> CC. No. 7.697.417 Porcentaje de Participación: 40%  <b>Integrante No. 2</b> <b>ARMELCO S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.192.425-8 Representante Legal <b>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</b> CC. No. 79.788.325 Porcentaje de Participación: 60%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
2	CONSORCIO AG	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
3	CONSORCIO SACUDETE V-DI	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
4	CONSORCIO DEL LLANO	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
5	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
6	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>

7	CONSORCIO LIBERTADORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO META INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO AG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE V-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
4	CONSORCIO DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
6	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
7	CONSORCIO LIBERTADORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO META INGELEC	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	<b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022</b> . FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021</b> . FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
2.	<b>CONSORCIO AG</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, es adjudicatario de las convocatorias <b>PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021</b> y <b>PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021</b> FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
3.	<b>CONSORCIO SACUDETE V-DI</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-O-029-2022</b> . El integrante INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-O-018-2022</b> . FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-MEN3-O-082-2021</b> FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
4.	<b>CONSORCIO DEL LLANO</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Los integrantes SYCO INGENIERIA S.A.S. e INCIVIAS S.A.S, son adjudicatarios de la convocatoria <b>PAF-SENA-O-033-2021</b> . FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
5.	<b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022</b> FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
6.	<b>ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
7.	<b>CONSORCIO LIBERTADORES</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
8.	<b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
9.	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
10.	<b>JASA LTDA.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-O-026-2022.</b> FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
11.	<b>SAFRID INGENIERIA S.A.S.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato



No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
		FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
12.	CONSORCIO META INGELEC	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias <b>PAF-ATF-O-046-2020</b> y <b>PAF-EUC-O-029-2022</b> . FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-MEN3-O-082-2021</b> . FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 2:30 p.m.

De ésta manera el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

Previo a la aplicación del método de evaluación económica, se realizó ajuste por redondeo al peso al VALOR COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) del proponente CONSORCIO AG.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de julio de 2022 es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS**

**VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.423,86);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-057-2022					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"					
<b><u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u></b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	<u>JASA LTDA</u>	\$ 1.974.401.946,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO DEL LLANO	\$ 1.975.302.394,00	99,9544147	0,0000000	99,9544147
3	CONSORCIO LIBERTADORES	\$ 1.985.729.462,00	99,4295539	0,0000000	99,4295539
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 2.000.301.791,00	98,7052031	0,0000000	98,7052031
5	CONSORCIO AG	\$ 2.002.082.199,00	98,6174267	0,0000000	98,6174267

**Observación:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a JASA LTDA con un puntaje de 100,0000000 un valor ofertado de \$ 1.974.401.946,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 78.031.388,00.

6. El día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se publicó el **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fidupopular, Fiduagraria y Findeter así:



**FINDETER S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA**  
**DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**  
**3-1-48072 PA FINDETER PAJ**  
**3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS**  
**3-1-86983 PA FINDETER CORRAZALENA**  
**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
4	CONSORCIO DEL LLANO	GRUPO COBAL INGENIEROS SAS	830147138-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900687438-6
		INCIVIAS SAS	800011487-9
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVENCIO	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERAS SAS	900050539-2
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
		JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10766051-4
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900601837-1
		MARGO INGENIERIA SAS	900808859-9
7	CONSORCIO LIBERTADORES	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900562470-6
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGENUIS SAS	900128706-7
		IM INGENIERIA METALICA SAS	900021088-5
8	CONSORCIO ALTO BENDIMIENTO ISAF	ISAFM PROYECTOS EU	83200643-6
		ALVARO FONSECA JARAMILLO	3193480-9
		FEDERICO FALSA SILVA	11188766-0

Ediluvni Luis Fernández Ponce P.

Página 1 de 3



N.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
10	JASA LTDA	JASA LTDA	800377052-0
11	SAFRO INGENIERIA SAS	SAFRO INGENIERIA SAS	90020084-4

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVENCIO 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525370-5
		DABERUS ELIAS ARRETA CARDENAS	72326745-4
2	CONSORCIO AG	YESON GOMEZ HERNANDEZ	92330661-7
		ALVARO ALFONSO MASTRE CRUZ	72343315-8
3	CONSORCIO SACUDETE V-01	GUSTAVO SAavedra VARGAS	7929848-1
		DIEGO FERNANDO POLANIA LICIANO	12131436-3
12	CONSORCIO META INGELIC	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813.008.542-7
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS BIC	813.008.121-9
		ARMILCO SAS	90123425-8

Se ha identificado lo siguiente:

**JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA:** Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATISUAIRA-0-082-2021.

**GUSTAVO SAavedra VARGAS:** Conforme al CONSORCIO AG 087, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATISUAIRA-0-081-2021 y conforme al CONSORCIO AG 084, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATISUAIRA-0-084-2021.

**DIEGO FERNANDO POLANIA LICIANO:** Conforme al CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ 02, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENQ-0-082-2021.

**INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS BIC:** Conforme al CONSORCIO OBRAS CUCUTÁ 02, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENQ-0-082-2021.

Ediluvni Luis Fernández Ponce P.

Página 2 de 3



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

**JOSE LUIS ANZA DE LAVILLE**  
**COORDINADOR JURÍDICO DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
NOTA LA CREDITACIÓN CORRECTA A LA CONVOCATORIA PAJ-PAJ-CONTRAT-0-081-2022

Ediluvni Luis Fernández Ponce P.

Página 3 de 3



**FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**  
**3-1-10488 SERNA ANTOQUIA - CÓDIGO 3198**  
**3-1-194809 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3190**  
**3-1-194713 FORTIC - CÓDIGO 31712**  
**3-1-104715 AERONÁUTICA MATECANA - CÓDIGO 31715**  
**3-1-194716 SERNA CALI - CÓDIGO 31716**  
**3-1-194718 ICBF ABUJAHAB - CÓDIGO 31719**  
**3-1-194723 ICBF DAPRE ABUJAHAB - CÓDIGO 31723**  
**VAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087**  
**NIT. 830.053.891**

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos devueltos de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELLA / NIT
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVENCIO 2022	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525370	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525370
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVENCIO 2022	DABERUS ARRETA	72326745	DABERUS ARRETA	72326745
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVENCIO 2022	YESON GÓMEZ	92532061	YESON GÓMEZ	92532061
2	CONSORCIO AG	ALVARO MASTRE CRUZ	72343315-8	ALVARO MASTRE CRUZ	72343315-8
2	CONSORCIO AG	GUSTAVO SAavedra VARGAS	7929848-1	GUSTAVO SAavedra VARGAS	7929848-1
3	CONSORCIO SACUDETE V-01	DIEGO FERNANDO POLANIA LICIANO	12131436	DIEGO FERNANDO POLANIA LICIANO	12131436
3	CONSORCIO SACUDETE V-01	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813.008.542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813.008.542-7
4	CONSORCIO DEL LLANO	GRUPO COBAL INGENIEROS SAS	830147138-6	GRUPO COBAL INGENIEROS SAS	830147138-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	SYCO INGENIERIA SAS	900687438-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687438-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	INCIVIAS SAS	800011487-9	INCIVIAS SAS	800011487-9
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVENCIO	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	900506539-2	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	900506539-2



- Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es integrante del CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-0-028-2022.
- Que SYCO INGENIERIA SAS, es integrante del CONSORCIO DEL LLANO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-0-033-2021.
- Que INCIIVAS SAS, es integrante del CONSORCIO DEL LLANO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-0-033-2021.
- Que CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S., es integrante del CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-0-028-2022.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7
CONSORCIO DEL LLANO	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
	INCIIVAS SAS	800011687-9	INCIIVAS SAS	800011687-9
CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900606592-2	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900606592-2
	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	1076015-4	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	1076015-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFG-0-057-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER**

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: July Castro

**FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de julio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7
2	CONSORCIO AG	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	7345315-8
2	CONSORCIO AG	GUSTAVO SAVERIO VARGAS	79295848-1
3	CONSORCIO SACUDETE V-01	Diego Fernando Polania Liscano	12131436-3
3	CONSORCIO SACUDETE V-01	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813005642-7
4	CONSORCIO DEL LLANO	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	INCIIVAS SAS	800011687-9
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900606592-2
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	1076015-4
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
7	CONSORCIO LIBERTADORES	MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
7	CONSORCIO LIBERTADORES	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
7	CONSORCIO LIBERTADORES	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEUR SAS	900128706-7
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SIGMA PROYECTOS EU	832006945-6

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 996-6, Calle No. 6-66, piso 24, 2B y 2C, Edificio Avanza, Bogotá, P.O. Box 180 280 Fax 001 580 2000 Bogotá, Colombia. Correo electrónico: info@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, info@fiduagraria.gov.co



8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	ALVARO FONSECRA JARAMILLO	19130480-9
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO FALLA JA SILVA	11188766-0
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
10	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
10	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
11	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520348-4
12	CONSORCIO META INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813008121-9
12	CONSORCIO META INGELEC	ARMELEO SAS	901192425-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, [ysantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:ysantamaria@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

Yaneth  **Santamaría**  
Jefe Administración de Negocios  
**YANETH SANTAMARIA DELGADO**

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales / jurídicas o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFG-0-057-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de un Centro SACUDETE TIPO I UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META", al 15 de julio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	9252061-7
2	CONSORCIO AG	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	7345315-8
2	CONSORCIO AG	GUSTAVO SAVERIO VARGAS	79295848-1
3	CONSORCIO SACUDETE V-01	Diego Fernando Polania Liscano	12131436-3
3	CONSORCIO SACUDETE V-01	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813005642-7
4	CONSORCIO DEL LLANO	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
4	CONSORCIO DEL LLANO	INCIIVAS SAS	800011687-9
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900606592-2
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	1076015-4
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
7	CONSORCIO LIBERTADORES	MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
7	CONSORCIO LIBERTADORES	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
7	CONSORCIO LIBERTADORES	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEUR SAS	900128706-7
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5

Comprometidos con Colombia

NO	PROponente (Según Orden de Elegibilidad)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	CEDELA / NIT
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SIGMA PROYECTOS E.U	82200043-6
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	ALVARO FORNIEIRA JARAMILLO	19130480-9
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO FALLA SILVA	11188760-0
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	90520054-1
10	JASA LTDA	JASA LTDA	90517912-0
10	JASA LTDA	SALVADOR ARTURO MONTES FABIAN	13409803
10	JASA LTDA	CLAUDIA JIMENA CASARREGO CABRILLO	90303839
11	SAPFRO INGENIERIA SAS	SAPFRO INGENIERIA SAS	900520848-4
11	CONSORCIO META INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL VULVA SAS S.C.	81300821-9
12	CONSORCIO META INGELEC	ARMELCO SAS	901302425-8

El presente documento es informativo y se expide a los quince (15) días del mes de julio del año 2022.

  
**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
 Jefe de Contratación.

Rubricado: Anny Mónica Romero Castañeda - Profesional Jefe de Contratación  
 Revisto: Juan Claudio Lario Mejía - Profesional Jefe de Contratación



**9.** De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.974.401.946,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>JASA LTDA.</b>	<b>\$ 2.052.433.334,00</b>	<b>\$ 1.974.401.946,00</b>	<b>\$ 1.974.401.946,00</b>

**10.** En consecuencia, la adjudicación al proponente JASA LTDA., es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.974.401.946,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### 11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del contrato interadministrativo 010137720.

### 12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico

No. 11 en sesión adelantada durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-057-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”**, al Proponente **JASA LTDA.**, identificado con NIT 800.177.012-0, representada legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.974.401.946,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

#### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-057-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”** al proponente **JASA LTDA.**, identificado con NIT 800.177.012-0, representada legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.974.401.946,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

4. Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-140-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-140-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del contrato es de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$180.756.320,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 28 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT / C.C.</b>
<b>CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140</b>	WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900.276.469-1
	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.153.270-3



<b>PROPONENTE</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT / C.C.</b>
<b>CONSORCIO INTER TUMACO</b>	GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO	98.400.257
	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ	4.976.807
	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384
<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812.001.126-1
	BUSERCO S.A.S.	900.805.380-4

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>JURÍDICA</b>	<b>FINANCIERA</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>RESULTADO</b>
1	<b>CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO INTER TUMACO</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 04 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m. del 05 de agosto de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 155, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>JURÍDICA</b>	<b>FINANCIERA</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>RESULTADO</b>
1	<b>CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO INTER TUMACO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

## 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia</b>
1	<b>CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140</b>	<b>* INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

<b>2</b>	<b>CONSORCIO INTER TUMACO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
<b>3</b>	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, **se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.**

### **\*RECHAZO CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140**

Con posterioridad a la apertura del Sobre No. 2 y conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las Fiduciarias Bogotá S.A. y BBVA, el proponente No. **1 CONSORCIO INTERVENTORES TUMACO 140** conformado por WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene el siguiente reporte de contratos:

#### **Fiduciaria Bogotá S.A., 05 de agosto de 2022:**

- ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

1. PAF-EUC-O-108-2022.

#### **Fiduciaria BBVA, 11 de agosto de 2022:**

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.:

2. PAF-SENA-C-011-2021.

3. PAF-SENA-C-012-2021.

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

4. PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y, en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

Conforme con la anterior circunstancia, la evaluación económica se continuó con el único proponente habilitado. Es así que el día 11 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 157, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

### **“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

**5.1.** De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

**5.2.** El citado subnumeral 9 señala en la **Nota 2**, que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”; en consecuencia, de acuerdo con los establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTER TUMACO	\$ 169.710.861,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p><b>Observación:</b>                      Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.                      De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.                      El citado subnumeral 9 señala en la Nota 2, que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”, en consecuencia, de acuerdo con los establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.                      Por lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INTER TUMACO con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$169.710.861,00</p>					

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que, en atención a la Nota 2, esta “regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado”.
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$169.710.861,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO INTER TUMACO</b>	<b>\$180.756.320,00</b>	<b>\$169.710.861,00</b>	<b>\$169.710.861,00</b>

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTER TUMACO**, es por el valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$169.710.861,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### 11. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-140-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al proponente **CONSORCIO INTER TUMACO**, representado por **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, conformado por (i) **GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.257,

con un porcentaje de participación del 30%, por (ii) **ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%, y por **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$169.710.861,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

#### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-140-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al proponente **CONSORCIO INTER TUMACO**, representado por **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, conformado por (i) **GIOVANNY ANDRÉS CALDERÓN MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.257, con un porcentaje de participación del 30%, por (ii) **ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%, y por **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$169.710.861,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI**, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

5. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-063-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-063-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$950.655.588,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### **REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

#### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentó una (01) oferta para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE
1	SAFRID INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal Miguel Alexander Cerón Molina

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 03 al 04 de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., no se presentaron documentos de subsanación ni observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co).

Conforme con lo anterior, el día ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), se informó en Comité de Contratación No. 154, el resultado del INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

\* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

## 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación del único proponente participante en la convocatoria, el día nueve (09) de agosto de 2022, a las 12:00 m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 156, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la

siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

La Nota 2 del sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece que:

**“Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informó que no se efectuaron ajustes por redondeo ni corrección aritmética a la oferta habilitada.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-O-063-2022					
LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.					
<b>EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 1- SAFRID INGENIERIA SAS	\$ 925.463.303,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p><b>OBSERVACIÓN 1</b> : La NOTA 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), establece:</p> <p>“Y... Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar (...).”</p> <p>Teniendo en cuenta lo antes citado, se tiene que el proponente SAFRID INGENIERIA SAS obtiene un puntaje de 100,0000000 y el valor ofertado es de \$ 925.463.303,00</p>					



6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que, en atención a la Nota 2, esta "...regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado".
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después de redondeo, es de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 925.463.303,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>	<b>\$ 950.655.588,00</b>	<b>\$ 925.463.303,00</b>	<b>\$ 925.463.303,00</b>

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, es por el valor de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 925.463.303,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### 11. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-ICBFGS-O-063-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT 900.520.848-4, representado legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual

asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 925.463.303,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

#### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-063-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT 900.520.848-4, representado legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$ 925.463.303,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

6. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-142-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.** con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

**“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-142-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.**

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo general del contrato es de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$177.328.710,00)**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 DE 2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER.

(...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)”

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p><b>CONSORCIO CAFETERO 142</b>  Representantes del Consorcio:  GINA PAOLA TORRES LÓPEZ  C.C. No. 52.788.791 (Principal)  JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA  C.C. No. 79.792.527 (Suplente)</p>	<p><b>Integrante 1:</b>  LYD PROYECTOS S.A.S.  No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900311811-6  Representante Legal  <b>JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No 79792527</b>  (Principal)  <b>CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO C.C.</b>  79627785 (Suplente)  Porcentaje de participación 30%</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b>  CC. No 4976807  Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante 3</b>  GINA PAOLA TORRES LÓPEZ  C.C. No. 52788791  Porcentaje de participación: 20%</p>
2	<p><b>CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142</b>  Representantes del Consorcio:  JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA  CC. No 1.110.581.668 (Principal)  LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON  C.C. No. 1.110.541.055 (Suplente)</p>	<p><b>Integrante 1:</b>  WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS  No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900276469-1  Representante Legal  <b>WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No 79958441</b>  (Principal)  <b>DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. 65759113</b>  (Suplente)  Porcentaje de participación 50%</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS</b>  No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900153270-3  Representante Legal  <b>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No 79791210 (Principal)</b>  Porcentaje de participación: 50%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – REGLAS PARTICULARES

El día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CAFETERO 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO CAFETERO 142	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el cuatro (04) al cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documento de observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado no se recibió documentación de orden observable.

#### 5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día nueve (09) de agosto dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 155, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO CAFETERO 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILIDAD A
2	CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILIDAD A

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de los dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

##### \*RECHAZO CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142

Con posterioridad a la apertura del Sobre No. 2 y conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las Fiduciarias Bogotá S.A., y BBVA, el proponente No. 2 **CONSORCIO INTERVENTORES MANIZALES 142** conformado por WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene el siguiente reporte de contratos:

**Fiduciaria Bogotá S.A., 05 de agosto de 2022:**

- ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:  
 1. PAF-EUC-O-108-2022.

**Fiduciaria BBVA, 11 de agosto de 2022:**

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.:

2. PAF-SENA-C-011-2021.

3. PAF-SENA-C-012-2021.

- WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

4. PAF-ATDEFENSORIA-I-119-2022.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y, en consecuencia, en la **causal de rechazo “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

Conforme con la anterior circunstancia, la evaluación económica se continuó con el único proponente habilitado. Es así que el día 11 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 157, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

**6.1** De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

**6.2** El citado subnumeral 9 señala en la Nota 2, que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, **EL PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-142-2022					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1 - CONSORCIO CAFETERO 142	\$ 167.102.873,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p><b>Observación-</b>            No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.            Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)            Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.            Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°1 CONSORCIO CAFETERO 142 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$167.102.873,00</p>					

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria. Fiduciaria Popular y Findeter así:

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
NIT 800.076.229-1  
**INFORMA QUE:**

En acuerdo con los registros existentes en los libros de datos a cargo de la Jefatura de Contabilidad de los siguientes proyectos, parámetros tributarios/verificables como integrantes del presupuesto planal, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFES-1-142-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FISCAL, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEMONSTRATIVO "LA EDUCACIÓN EN SISTEMAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACIETETE TIPO 8, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS", el 02 de agosto de 2022 **RENDIENDO** los siguientes contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSEJO CAFETERO 142	ERNESTO ANTONIO ALTAHOMA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHOMA SUAREZ	4976807-1
1	CONSEJO CAFETERO 142	LVD PROYECTOS SAS	900311813-6	LVD PROYECTOS SAS	900311813-6
1	CONSEJO CAFETERO 142	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52798791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52798791-9
2	CONSEJO INTERVENIORES MANIZALES 142	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSEJO INTERVENIORES MANIZALES 142	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3

El presente documento es informativo y se expide a los (02) días del mes de agosto del año 2022.

*[Firma]*  
**DAIMEL CRISTINA MARTINEZ MENDEGA**  
Jefe de Contabilidad

Ubicación: Calle 8000000, Cra. 25 - 24 Phase 20, 21 y 24 • PBX: (001) 6075077 / (001) 5951500  
servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co  
Línea Nacional Gratuita 01800-513362  
Redes Sociales: @fiduciariapopular

**Administración**

**FINDETER S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 800.076.229-1

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fidejue Mercantil de Administración y Pagos suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICFP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
LVD PROYECTOS SAS	900311813-6	CONSEJO CAFETERO 142	PAF-ICBF-11-2022	CONSEJO CAFETERO 142	20,0%	Vigente
GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52798791-9	CONSEJO CAFETERO 142	PAF-ICBF-11-2022	CONSEJO CAFETERO 142	20,0%	Vigente
WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	CONSEJO INTERVENIORES MANIZALES 142	PAF-ICBF-108-2022	CONSEJO INTERVENIORES MANIZALES 142	20,0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICFP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
FINDETER PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	800276469

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de selección de requisitos habilitantes.

*[Firma]*  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador de Contratos

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Ubicación: Calle 8000000, Cra. 25 - 24 Phase 20, 21 y 24 • PBX: (001) 6075077 / (001) 5951500  
servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co  
Línea Nacional Gratuita 01800-513362  
Redes Sociales: @fiduciariapopular

**fiduciaria popular**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**

S-1 104688 SENA ANTOQUIA - CODIGO 81688  
S-1 104400 ICBF INFRAESTRUCTURA - CODIGO 81800  
S-1 104712 FONTCO - CODIGO 81712  
S-1 104716 AERONAUTICA MATECANA - CODIGO 81716  
S-1 104718 SENA CALI - CODIGO 81718  
S-1 104719 ICBF ABUJHABI - CODIGO 81719  
S-1 104720 ICBF DAPRE ABUJHABI - CODIGO 81720

NIT. 800.085.891

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fidejue Mercantil Inevitable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado planal y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

Nº	PROYECTO (Segun Orden Acta de Consejo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSEJO CAFETERO 142	ERNESTO ANTONIO ALTAHOMA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHOMA SUAREZ	4976807-1
1	CONSEJO CAFETERO 142	LVD PROYECTOS SAS	900311813-6	LVD PROYECTOS SAS	900311813-6
1	CONSEJO CAFETERO 142	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52798791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52798791-9
2	CONSEJO INTERVENIORES MANIZALES 142	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSEJO INTERVENIORES MANIZALES 142	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3

El presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (02) días del mes de agosto de 2022.

cordientemente,  
gloria aídae  
alvis benavides

**GLORIA AÍDEE ALVIS BENAVIDES**  
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Ubicación: Calle 8000000, Cra. 25 - 24 Phase 20, 21 y 24 • PBX: (001) 6075077 / (001) 5951500  
servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co  
Línea Nacional Gratuita 01800-513362  
Redes Sociales: @fiduciariapopular

**fiduciaria popular**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 800.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fidejue Mercantil de Administración y Pagos suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICFP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
LVD PROYECTOS SAS	900311813-6	CONSEJO CAFETERO 142	PAF-ICBF-11-2022	CONSEJO CAFETERO 142	20,0%	Vigente
GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52798791-9	CONSEJO CAFETERO 142	PAF-ICBF-11-2022	CONSEJO CAFETERO 142	20,0%	Vigente
WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	CONSEJO INTERVENIORES MANIZALES 142	PAF-ICBF-108-2022	CONSEJO INTERVENIORES MANIZALES 142	20,0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICFP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
FINDETER PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	800276469

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de selección de requisitos habilitantes.

*[Firma]*  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador de Contratos

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Ubicación: Calle 8000000, Cra. 25 - 24 Phase 20, 21 y 24 • PBX: (001) 6075077 / (001) 5951500  
servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co  
Línea Nacional Gratuita 01800-513362  
Redes Sociales: @fiduciariapopular





BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER (S.A. 40256), FINDETER DE COLOMBIA S.A. (S.A. 40256), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S.A. 40256), FINDETER COMANDO EN JEFE (S.A. 40256), FINDETER VENDEDOR EN LINEA (S.A. 40256), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (S.A. 40256), FINDETER COMERCIALIZADORA (S.A. 40256), FINDETER - ALARDO (S.A. 40256), FINDETER - ZONA INDUSTRIAL SURESTE (S.A. 40256), FINDETER - AEROPUERTO PROGRESIVA (S.A. 40256), FINDETER - DEPÓSITO SAN ANDRÉS (S.A. 40256), FINDETER - MALACÓN DEL BARRIO (S.A. 40256), FINDETER (S.A. 40256), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (S.A. 40256), FINDETER - CENTRO EDUCATIVO (S.A. 40256), FINDETER - ARI (S.A. 40256), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (S.A. 40256), FINDETER - SUPERIORA (S.A. 40256), FINDETER - MATRIZ (S.A. 40256).

**CERTIFICA:**

- Que LYD PROYECTOS SAS, es integrante del CONSORCIO CAFETERO 142, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMOCU0070-142-2022.
- Que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS, es integrante del CONSORCIO INTERVENIORES MANUALES 142, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-071-2021, PAF-SENA-C-070-2021 y ATMOPROGRA-119-2022.
- Que ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, es integrante del CONSORCIO INTERVENIORES MANUALES 142, es adjudicatario de las Convocatorias No. ATMOPROGRA-119-2022.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	INTERESADOS REALES	CEDELA/NIT
CONSORCIO CAFETERO 142	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	407887-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	407887-1
	LYD PROYECTOS SAS	90021811-6	LYD PROYECTOS SAS	90021811-6
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	9278791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	9278791-9
CONSORCIO INTERVENIORES MANUALES 142	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	90027669-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	90027669-1
	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	90015270-3	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	90015270-3

La presente Certificación de las Convocatorias para la Convocatoria No. PAF-CAF010-142-2022, se realizó por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, en la sede (15) de la sede del agosto del año dos mil veintidos (2022).

Representante:  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER.

Blanca Ulgera Chavez - Fiscal: Judy Cordero



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fidejua Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 02 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO CAFETERO 142	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
1	CONSORCIO CAFETERO 142	LYD PROYECTOS SAS	90021811-6
1	CONSORCIO CAFETERO 142	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INTERVENIORES MANUALES 142	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	90027669-1
2	CONSORCIO INTERVENIORES MANUALES 142	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	90015270-3

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaria Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, [ysantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:ysantamaria@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,  
Yaneth Santamaria Delgado  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Diego Fernando Muñoz  
Revisó: Andrés Rubiano

Entidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900 238 9983, Calle 10 No. 40, Zona 76, 20 PZ, Medellín, Colombia. Teléfono: 580 2080. Fax: 580 2080. Correo: [fiduagraria@fiduagraria.gov.co](mailto:fiduagraria@fiduagraria.gov.co). [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) (Código Postal: 050001)



**10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.**

**11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 167.102.873,00) M/CTE.**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO CAFETERO 142</b>	<b>\$ 177.328.710,00</b>	<b>\$ 167.102.873,00</b>	<b>\$ 167.102.873,00</b>

**12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO CAFETERO 142, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 167.102.873,00) M/CTE.**

**13. COMITÉ TÉCNICO.**

*Durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad,*

mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del contrato interadministrativo 01013772022.

#### 14. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesiones adelantadas durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-142-2022** cuyo **OBJETO ES: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”,** al proponente **CONSORCIO CAFETERO 142**, representado por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, y conformado por (i) LYD PROYECTOS SAS., identificado con NIT 900.311.811-6, representado por JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.527 con un porcentaje de participación del 30%; (ii) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%; (iii) GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, con un porcentaje de participación del 20%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 167.102.873,00) M/CTE.”**

#### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-142-2022**, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”. al proponente **CONSORCIO CAFETERO 142**, representado por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, y conformado por (i) LYD PROYECTOS SAS., identificado con NIT 900.311.811-6, representado por JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.527 con un porcentaje de participación del 30%; (ii) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%; (iii) GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, con un porcentaje de participación del 20%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 167.102.873,00) M/CTE.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados

7. **Aprobar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-061-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES.**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$986.795.111,00) M/CTE,** incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 27 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p align="center"><b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</b>                      Representante:                      FEDERICO FALLA SILVA</p>	<p align="center"><b>Integrante No. 1</b>  <b>IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S.</b>                      NIT: 900.201.088-5                      Porcentaje de Participación: 30%                      Representante Legal:                      GABRIEL RAMIREZ LYNETT                      C.C. No. 79.750.454</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b>  <b>SIGMA PROYECTOS EU</b>                      NIT: 832.006.943-6                      Porcentaje de Participación: 50%                      Representante Legal:                      ÁLVARO NUÑEZ JAIME                      C.C. No. 79.145.086</p> <p align="center"><b>Integrante No. 3</b>  <b>FEDERICO FALLA SILVA</b>                      C.C. No. 11.188.766                      Porcentaje de Participación: 20%</p>
2	<p align="center"><b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>                      NIT 900.520.848-4                      Representante legal:                      Miguel Alexander Cerón Molina                      C.C. No. 1.082.774.968</p>	
3	<p align="center"><b>CONSORCIO EL OTOÑO</b>                      Representante                      JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA</p>	<p align="center"><b>Integrante No. 1</b>  <b>MARGEO INGENIERÍA S.A.S.</b>                      NIT. 900.858.935-9                      Representante Legal                      LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS ROJAS                      CC. No. 1.022.363.377                      Porcentaje de Participación: 40%</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		<p><b>Integrante No. 2</b>  <b>HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>            NIT 900.362.470-6            Representante Legal  <b>HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA</b>            C.C. No. 80.219.297            Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 3</b>  <b>INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.</b>            NIT. 900.128.706-7            Representante Legal  <b>JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA</b>            C.C. No. 79.955.358            Porcentaje de Participación: 20%</p>
4	<p><b>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</b>            NIT 900.693.827-1            Representantes legales  <b>ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE</b>            CC. No. 1.128.266.544  <b>PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA</b>            CC. No. 14.989.136</p>	
5	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022</b>            Representante:  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>            C.C. No. 92.525.570            Porcentaje de Participación: 70%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS</b>            C.C. No. 72.236.745            Porcentaje de Participación: 30%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
3	CONSORCIO EL OTOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 04 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación, revisión y respuesta para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 154, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EL OTOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO EL OTOÑO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 -

Propuesta Económica, el nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 156, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.309,69)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Las propuestas económicas de los proponentes ACERO MAS CONCRETO S.A.S., y CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022, fueron ajustadas por redondeo al peso, conforme se expone en las evaluaciones individuales.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de

referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-061-2022					
“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.					
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</u>	\$ 951.966.908,00	99,6732014	0,0000000	99,6732014
2	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	\$ 953.638.760,00	99,3213859	0,0000000	99,3213859
3	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	\$ 954.230.993,00	99,1967595	0,0000000	99,1967595
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 956.895.290,00	98,6360992	0,0000000	98,6360992
5	CONSORCIO EL OTOÑO	\$ 935.492.485,00	98,4300048	0,0000000	98,4300048

**Observación:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF con un puntaje de 99.6732014 un valor ofertado de \$ 951.966.908,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 34.828.203,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:





**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EL OTOÑO	MARGEQ INGENIERIA SAS	900858935-9
3	CONSORCIO EL OTOÑO	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
3	CONSORCIO EL OTOÑO	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, [ysantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:ysantamaria@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

Yaneth Firmado digitalmente por Yaneth Santamaría Delgado  
Santamaría Fecha: 2022.08.01 10:04:40 AM  
**YANETH SANTAMARIA DELGADO**  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER (3-1-449279), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-42756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94929) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-44654), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-9794), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER ONP (3-1-97798), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUOCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA / NIT
CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
	MARGEQ INGENIERIA SAS	900858935-9	MARGEQ INGENIERIA SAS	900858935-9
CONSORCIO EL OTOÑO	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1

- Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA integrante de CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022 es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-MINDEPORTE-0-028-2022.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA / NIT
CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

La presente Certificación de Concurrencia para la Convocatoria No PAF-ICBFGS-0-061-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

**Acentuamente.**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Melo Revisó: Judy Castro



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de fiducia mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Proximidad:

PropONENTE	NIT
IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
MARGEQ INGENIERIA SAS	900858935-9
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Cecilia Alvarez Saldaña  
Aprobó: Diana Balboa Puentes DB  
Pais: REO 2022-002950



**FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**

3-1 104688 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31888  
3-1 104680 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31800  
3-1 104712 FONTCO - CÓDIGO 31712  
3-1 104716 AERONAUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31716  
3-1 104718 SENA CALU - CÓDIGO 31718  
3-1 104719 ICBF ABU DHABI - CÓDIGO 31719  
3-1 104723 ICBF DAPRE ABU DHABI - CÓDIGO 31723

NIT. 830.063.891

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del Interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EL OTOÑO	MARGO INGENIERIA SAS	900858935-9	MARGO INGENIERIA SAS	900858935-9
3	CONSORCIO EL OTOÑO	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
3	CONSORCIO EL OTOÑO	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	DABERILIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERILIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante a los (02) días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,

gloria aidee  
alvis  
benavides  
GLORIA AIDEE ALVIS BENAVIDES  
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Andrea Cuello Hernández



Se ha identificado lo siguiente:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATQUAIRA-O-063-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dos (02) días del mes de agosto de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE  
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFPAB-O-061-2022

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-88573 PA FINDETER PAF  
3-1-88706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORNAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
		SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
		FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EL OTOÑO	MARGO INGENIERIA SAS	900858935-9
		H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1

Por otra parte, frente al proponente:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
5	CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		DABERILIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER:

3-1 7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCOA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-0	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-0
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	FEDERICO PALMA SEIVA	11188756-0	FEDERICO PALMA SEIVA	11188756-0
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EL OTOROÑO	MAAGZO INGENIERIA SAS	900558405-9	MAAGZO INGENIERIA SAS	900558405-9
3	CONSORCIO EL OTOROÑO	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
3	CONSORCIO EL OTOROÑO	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGENIERIA SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGENIERIA SAS	900128706-7
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693027-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693027-1
5	CONSORCIO SACUDETE MANZANILAS 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	902325730-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	902325730-5
5	CONSORCIO SACUDETE MANZANILAS 2022	DANIELUS ELIAS ABRITA CARDENAS	722367465-4	DANIELUS ELIAS ABRITA CARDENAS	722367465-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (02) días del mes de agosto de 2022.

Cordial saludo,

Firmado  
Nelson Gómez digitalmente por  
Gómez Nelson Gómez

**NELSON GÓMEZ GÓMEZ**  
Coordinador de Gestión de Negocios.  
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Validado: Cristian Manuel Sotomayor  
Revisó: Tereza Guzmán Salazar



**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-062-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, al 10 de agosto de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	ESTRUCTECNIA SAS	900604040-2
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS SAS	900348616-6
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUI	98394761-3

El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de agosto del año 2022.



**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyel Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$951.966.908,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</b>	<b>\$986.795.111,00</b>	<b>\$951.966.908,00</b>	<b>\$951.966.908,00</b>

### 11. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

### **RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-061-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”,** al Proponente **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**, representado por **FEDERICO FALLA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766 y conformado por: i) **IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S.**, con NIT. 900.201.088-5, representada legalmente por **GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.750.454, con un porcentaje de participación de 30%; ii) **SIGMA PROYECTOS EU**, con NIT. 832.006.943-6, representada legalmente por **ÁLVARO NUÑEZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.145.086, con un porcentaje de participación de 50% y iii) **FEDERICO FALLA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766, con un porcentaje de participación: 20%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$951.966.908,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

#### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-061-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”** al proponente **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**, representado por **FEDERICO FALLA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766 y conformado por: i) **IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S.**, con NIT. 900.201.088-5, representada legalmente por **GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.750.454, con un porcentaje de participación de 30%; ii) **SIGMA PROYECTOS EU**, con NIT. 832.006.943-6, representada legalmente por **ÁLVARO NUÑEZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.145.086, con un porcentaje de participación de 50% y iii) **FEDERICO FALLA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.188.766, con un porcentaje de participación: 20%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$951.966.908,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados

8. **Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-143-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-143-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$180.672.550,00) M/CTE.,** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### **REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron tres (03) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	
1	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b> Persona Natural	
2	<b>CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143</b> Representante JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA	Integrante 1 <b>WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2 <b>ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%
3	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b> Representante JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	Integrante 1 <b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 90%  Integrante 2 <b>BUSERCO S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 10%

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	<b>CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 04 al 05 de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., uno de los proponentes presentó documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 155, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	<b>CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	<b>CUMPLE*</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO*</b>

\* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	<b>CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de los tres (3) proponentes participantes de la convocatoria, el día diez (10) de agosto de 2022, a las 10:30 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 157, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

#### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de

referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, que:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“(…)

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó que no se efectuaron ajustes por redondeo ni corrección aritmética a las ofertas habilitadas.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022) fue de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.273,82)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-143-2022.
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>



Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 169.470.852,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 172.884.000,00	99,8649688	0,0000000	99,8649688
3	PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	\$ 169.700.000,00	98,0257583	0,0000000	98,0257583

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°1 DONAL BOGOTÁ BAUTISTA con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 169.470.852,00.

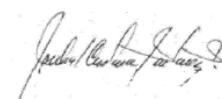
- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fidupopular y Findeter así:

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
NIT 800.096.329-1  
**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-1-143-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, al 02 de agosto de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de agosto del año 2022.



**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación

**FIDUPREVISORA S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-88573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
		ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
		BUSERCO SAS	900805380-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

**JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE**  
COORDINADOR (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-1-143-2022

FIUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:


En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1014-2022	DONAL BOGOTA BAUTISTA	100,00%	Vigente
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.153.270	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-108-2022	CONSORCIO EJE CAFETERO	30,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1043-2019	CONSORCIO INTEROBRAS	50,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.469
BUSERCO SAS	900.805.380

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión Fideter  
FIUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Firma: Cecilia Suarez Ballester



FIUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS  
AUTÓNOMOS FINDETER:  
3-1 104688 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31688  
3-1 104800 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31800  
3-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712  
3-1 104716 AERONÁUTICA MATECANA - CÓDIGO 31716  
3-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 31718  
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719  
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

NIT: 830.068.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4	BUSERCO SAS	900805380-4

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario real relacionado a continuación, si tiene contrato derivado de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1

FIUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

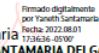
INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduciaria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, [vsantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:vsantamaria@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

Yaneth   
Santamaría  
YANETH SANTAMARIA DELGADO  
Jefe Administración de Negocios

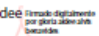
Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.



NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
P.A. FINDETER – SENA ANTIOQUIA 3-1-104688	PAF-ATSENA-1-123-2022-01	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (01) días del mes de agosto de 2022.

Concordemente,

gloria aidee   
alvis benavides  
OLGORA AIDEE ALVIS BENAVIDES  
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios  
FIDUPOPULAR S.A.

Elaboró: Andrés Camilo Hernández



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92758), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-84938), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94929) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-84854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-84858), FINDETER CORRIAGALENA 2021 (3-1-98184), FINDETER – NARIÑO (3-1-89177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-98322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 98534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97694), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97768), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1- 101928), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
	BUSERCO SAS	900805380-4	BUSERCO SAS	900805380-4

- Que DONAL BOGOTÁ BAUTISTA es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022.3
- Que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS integrante de CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143 es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
CONSORCIO INTERVENTORES MOCOA 143	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
	ARODLAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARODLAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3

La presente Certificación de Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-1143-2022, se emitió por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los días (02) dos del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,  
 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Molito Revisó: Janly Castro

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 169.470.852,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>	<b>\$ 180.672.550,00</b>	<b>\$ 169.470.852,00</b>	<b>\$ 169.470.852,00</b>

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, es por el valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$169.470.852,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**12. COMITÉ TÉCNICO.**

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico

correspondiente.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-ICBFGS-I-143-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.205; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 169.470.852,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

#### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-143-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.205; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 169.470.852,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

9. **Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-062-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-062-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo total del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.034.961.870,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### **REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 27 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.		900.234.282-1
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.		900.520.848-4
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	ESTRUCTECNIA S.A.S.	900.604.040-2
		CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	900.348.616-6
		PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY	98.394.761

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 03 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., del 04 de agosto de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 154, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

## 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO EIM INGENIEROS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 10 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 156, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1. De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

5.2. El citado subnumeral 9 señala en la **Nota 2**, que: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”; en consecuencia, de acuerdo con los establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	<u>SAFRID INGENIERIA S.A.S</u>	\$ 1.007.535.467,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p><b>Observación:</b></p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. <b>EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</b></p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. <b>INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</b></p> <p><b><u>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</u></b></p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente <b>No 2 SAFRID INGENIERIA S.A.S</b> con un puntaje de <b>100,0000000</b> y un valor ofertado de <b>\$1.007.535.467,00</b>.</p>					

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que, en atención a la Nota 2, esta "...regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado".
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.535.467,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>	<b>\$1.034.961.870,00</b>	<b>\$1.007.535.467,00</b>	<b>\$1.007.535.467,00</b>

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, es por el valor de **MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.535.467,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### 11. COMITÉ TÉCNICO.



Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-062-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, con Nit. 900.520.848-4, representada legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.535.467,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

#### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-062-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** al proponente **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, con Nit. 900.520.848-4, representada legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.007.535.467,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

10. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-144-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

#### “REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-144-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo total del contrato es de **ONCE (11) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$175.656.840,00)**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 6. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiocho (28) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p><b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>GINA PAOLA TORRES LÓPEZ</b>            C.C. 52.788.791 (principal)  <b>JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA</b>            CC. No. 79.792.527 (suplente)</p>	<p><b>CONFORMADO</b>  <b>POR/REPRESENTACIÓN</b></p> <p><b>Integrante No. 1</b>  <b>LYD PROYECTOS S.A.S.</b>            No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.311.811-6            Representante Legal  <b>JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA</b>            CC. No. 79.792.527            Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ</b>            No. IDENTIFICACIÓN C.C. 4.976.807            Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 3</b>  <b>GINA PAOLA TORRES LÓPEZ</b>            No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.788.791            Porcentaje de Participación: 20%</p>
2.	<p><b>CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>JULIANA VALENTINA GARCÍA GÓNGORA</b>            CC. No. 1.110.581.668 (principal)  <b>LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON</b>            C.C. 1.110.541.055 (suplente)</p>	<p><b>CONFORMADO</b>  <b>POR/REPRESENTACIÓN</b></p> <p><b>Integrante No. 1</b>  <b>WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.</b>            No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.276.469-1            Representante Legal  <b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>            CC. No. 79.958.441            Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>            No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.153.270-3            Representante Legal  <b>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</b>            CC. No. 79.791.210            Porcentaje de Participación: 50%</p>
3.	<p><b>CONSORCIO PROYECTEV-144</b></p> <p>Representantes del consorcio</p>	<p><b>CONFORMADO</b>  <b>POR/REPRESENTACIÓN</b></p> <p><b>Integrante No. 1</b>  <b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</b>            No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.426.155-7            Representante Legal</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
	<p>ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN            CC. No. 74.082.238 (principal)            DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE            CC. No. 74.451.828 (suplente)</p>	<p><b>ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN</b>            CC. No. 74.082.238            Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.</b>            No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.512.601-5            Representante Legal  <b>DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE</b>            CC. No. 74.451.828            Porcentaje de Participación: 50%</p>
4.	<p><b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO</b>            CC. No. 73.132.095 (principal)  <b>ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA</b>            CC. No. 1.067.892.139 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>            No. IDENTIFICACIÓN NIT 812.001.126-1            Representante Legal  <b>JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO</b>            CC. No. 73.132.095            Porcentaje de Participación: 90%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>BUSERCO S.A.S.</b>            No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.805.380-4            Representante Legal  <b>ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA</b>            CC. No. 1.067.892.139            Porcentaje de Participación: 10%</p>

## 7. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
2	<b>CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
3	<b>CONSORCIO PROYECTEV-144</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>

4	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
---	----------------------------------	------------------	---------------	---------------	----------------------

### 8. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 155, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
2	<b>CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
3	<b>CONSORCIO PROYECTEV-144</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
4	<b>CONSORCIO INTERARCO OBRAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>

### 9. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	<b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022</b>	<p><i>FINDETER: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUBBVA: El integrante LYD PROYECTOS SAS, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022</b></i></p> <p><i>FIDUBOGOTÁ: Los integrantes LYD PROYECTOS SAS y GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, son adjudicatarios de la convocatoria <b>PAF-EUC-I-113-2022</b></i></p> <p><i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i></p>
2.	<b>CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144</b>	<p><i>FINDETER: No tiene Contrato</i></p> <p><i>FIDUBBVA: El integrante WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS es adjudicatario de las convocatorias <b>PAF-SENA-C-011-2021</b> y <b>PAF-SENA-C-012-2021</b></i></p> <p><i>FIDUBOGOTÁ: El integrante ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-I-108-2022</b></i></p> <p><i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i></p>

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
3.	CONSORCIO PROYECTEV-144	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-JU-I-060-2021</b> FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: Es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-MEN3-I-096-2021</b> FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
4.	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS es adjudicatario de las convocatorias <b>PAF-EUC-I-043-2019</b> y <b>PAF-EUC-I-057-2019</b> FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

**10. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cuatro (04) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 p.m.

De esta manera el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 157 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta**

**convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados *Términos*.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día once (11) de agosto de 2022 es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.273,82)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los *Términos de Referencia*, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-144-2022					
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 3-CONSORCIO PROYECTEV - 144	\$ 164.993.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 4-CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 165.621.650,00	99,6204301	0,0000000	99,6204301
3	PROPONENTE 1-CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	\$ 165.886.982,00	99,4610897	0,0000000	99,4610897
4	PROPONENTE 2-CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	\$ 166.000.000,00	99,3933735	0,0000000	99,3933735

**OBSERVACIÓN 1:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO PROYECTEV - 144 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$164.993.000,00

6. El día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), se publicó el **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, de conformidad con el cronograma establecido en los *Términos de Referencia*.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **CONCENTRACIÓN** consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduapopular, Fiduagraria y Findeter así:



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-196348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-196532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las Personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 02 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

Nº.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4

**FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**

- 3-1 104598 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 31988
- 3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
- 3-1 104712 FONTC - CÓDIGO 31712
- 3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715
- 3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
- 3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
- 3-1 104723 ICBF DAPHNE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

**NIT. 830.053.891**

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado prural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79484285

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (001) 6079077 / (001) 5981506  
● servicioalcliente@fiduapopular.com.co ● www.fiduapopular.com.co  
● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:                                       



**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

**NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-1-144-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", al 02 de agosto de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4

El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de agosto del año 2022.



**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Arly Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Menjara - Profesional Jefatura de Contratación



N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
4	CONSORCIO INTERBARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4	BUSERCO SAS	900805380-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciaria a los (02) días del mes de agosto de 2022.

**Cordialmente,**

**gloria aidee**   
**alvis benavides**   
**GLORIA AIDEE ALVIS BENAVIDES**  
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios  
FIDUPOPULAR S.A.

Elaboró: Andrea Cuesta Hernández

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (001) 6079077 / (001) 5981506  
● servicioalcliente@fiduapopular.com.co ● www.fiduapopular.com.co  
● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:                   



Fiduciaria Bogotá

**FINDETER S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
------------------------	-----	----------	------------------	-------------	---------	--------



**FIDUPREVISORA S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA**  
**DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-48573 PA FINDETER PAF  
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.305-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
		LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
2	CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	ARDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
		ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
4	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	BUSERCO SAS	900805380-4

Por otra parte, frente al proponente:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5

Se ha identificado lo siguiente:

Elaboró: Luisa Fernanda Pineda.

Página 1 de 2

Registro D.C. Libro 77 No. 20 - 011 PBR: 0002 1756 0010  
 Bases de Datos: 0002 837 0002 CAR: 0002 485 5076  
 Impresión: 0002 271 0000 Web: 0002 063 0701  
 Multimedia: 0002 380 0033 Fax: 0002 484 9013  
 Mensajes: 0002 380 0033 Papeles: 0002 837 0002  
 Hojas: 0002 380 0033

Fiduciaria S.A. NIT 680.025.148-1  
 Línea telefónica: 02 280 28 28 28  
 Registro: 0002 170 24 41  
 Pedidos y solicitudes:  
<http://www.fiduciaria.com.co/webmail.php>



**BBVA**  
 Asset Management  
 Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-84297), FINDETER DE CERDO A SIEMPRE (3-1-82756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-84958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-84829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-84954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-84956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-86164), FINDETER - NARRIO (3-1-86077), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-86322), FINDETER - AEROCIVIL, PROVIDENCIA (3-1- 86344), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRES (3-1- 87094), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-87278), FINDETER-DNP (3-1-87768), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 87902), FINDETER - CENTROS SACCUDETE (3-1- 88118), FINDETER - ANI (3-1- 88431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO PROYECTEV - 144	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	78484285
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
	BUSERCO SAS	900805380-4	BUSERCO SAS	900805380-4

2. Que LYD PROYECTOS SAS, es integrante CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMDEPORTE-1-008-2022.

3. Que WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS, es integrante CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-C-011-2021 y PAF-SENA-C-012-2021

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2022	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4976807-1
	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9
CONSORCIO INTERVENTORES YOPAL 144	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
	ARDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. BID-O-027-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, el tercer (03) día del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

**Atentamente,**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER**

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Joly Castro

Elaboró: Luisa Fernanda Pineda.

Página 2 de 2

Registro D.C. Libro 77 No. 20 - 011 PBR: 0002 1756 0010  
 Bases de Datos: 0002 837 0002 CAR: 0002 485 5076  
 Impresión: 0002 271 0000 Web: 0002 063 0701  
 Multimedia: 0002 380 0033 Fax: 0002 484 9013  
 Mensajes: 0002 380 0033 Papeles: 0002 837 0002  
 Hojas: 0002 380 0033

Fiduciaria S.A. NIT 680.025.148-1  
 Línea telefónica: 02 280 28 28 28  
 Registro: 0002 170 24 41  
 Pedidos y solicitudes:  
<http://www.fiduciaria.com.co/webmail.php>



**9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$164.993.000,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.**

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO PROYECTEV - 144</b>	<b>\$ 175.656.840,00</b>	<b>\$ 164.993.000,00</b>	<b>\$ 164.993.000,00</b>

**10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO PROYECTEV - 144, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$164.993.000,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.**

**13. COMITÉ TÉCNICO.**

Durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 11 del contrato interadministrativo 010137720.

#### **14. RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 11 en sesión adelantada durante los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-144-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”, al Proponente CONSORCIO PROYECTEV - 144, representado legalmente por el señor ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, integrado por i) PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., sociedad identificada con NIT 900.426.155-7, representada legalmente por ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, con un porcentaje de participación del 50% y por ii) CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA., sociedad identificada con NIT 830.512.601-5, representada legalmente por DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.828, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$164.993.000,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”**

#### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-144-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE” al proponente **CONSORCIO PROYECTEV - 144**, representado legalmente por el señor ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, integrado por i) PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., sociedad identificada con NIT 900.426.155-7, representada legalmente por ÓSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, con un porcentaje de participación del 50% y por ii) CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA., sociedad identificada con NIT 830.512.601-5, representada legalmente por DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.828, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$164.993.000,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.**

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

**11. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-060-2022 cuyo objeto es**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES.**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.051.068.980,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.**

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 27 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p align="center"><b>UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL.</b>                      Representante:                      FRANCISCO ANTONIO VELEZ D`AMBROSIO</p>	<p align="center"><b>Integrante No. 1.</b>  <b>AS PROYECTO S.A.S</b>                      NIT. 900.110.952-3                      Representante Legal:                      ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ                      C.C. No. 72.308.620                      Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2.</b>  <b>FV SOLUCIONES S.A.S.</b>                      NIT. 802.011.776 - 3                      Representante Legal:                      FRANCISCO ANTONIO VELEZ D`AMBROSIO                      C.C. No. 72.310.018                      Porcentaje de Participación: 50 %</p>
2	<p align="center"><b>CONSORCIO IFS</b>                      Representante:                      FEDERICO FALLA SILVA</p>	<p align="center"><b>Integrante No. 1.</b>  <b>IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S.</b>                      NIT. 900.201.088-5                      Representante Legal:                      GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT                      C.C. No. 79.750.454                      Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2.</b>  <b>SIGMA PROYECTOS EU</b>                      NIT. 832.006.943-6                      Representante Legal:                      JAIME ÁLVARO NUÑEZ                      C.C. No. 79.145.086</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		<p>Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p><b>Integrante No. 3.</b>  <b>FEDERICO FALLA SILVA</b>            C.C. No. 11.188.766            Porcentaje de participación: 20%</p>
3	<p><b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>  <b>NIT. 900.520.848-4</b>            Representante legal:  <b>MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA</b>            C.C. No. 1.082.774.968</p>	
4	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022</b>            Representante:  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b>  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>            C.C. No. 92.525.570            Porcentaje de Participación: 70%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS</b>            C.C. No. 72.236.745            Porcentaje de Participación: 30%</p>
5	<p><b>CONSORCIO PRIMAVERA</b>            Representante:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b>  <b>MARGEO INGENIERÍA S.A.S.</b>            NIT. 900.858.935-9            Representante Legal suplente:  <b>LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS ROJAS</b>            C.C. No. 1.022.363.377            Porcentaje de Participación: 40 %</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>H &amp; M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>            NIT. 900.362.470-6            Representante Legal:  <b>HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA</b>            C.C. No. 80.219.297            Porcentaje de Participación: 40 %</p> <p><b>Integrante No. 3.</b>  <b>INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.</b>            NIT. 900.128.706-7            Representante Legal:  <b>JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA</b>            C.C. No. 79.955.358            Porcentaje de participación: 20%</p>
6	<p><b>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</b>            NIT 900.693.827-1</p>	

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
	<i>Representantes legales</i> <b>ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE</b> C.C. No. 1.128.266.544 <b>PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA</b> C.C. No. 14.989.136	
7	<b>CONSORCIO SAN AURELIO</b> <i>Representante:</i> <b>KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA</b>	<b>Integrante 1</b> <b>ARCELEC S.A.S.</b> NIT: 900.024.950-0 <i>Representante Legal:</i> <b>DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS</b> C.C. No. 1.020.718.506 <i>Porcentaje de participación: 70%</i>  <b>Integrante 2</b> <b>EL OLIVAR S.A.</b> NIT: 900.088.538-3 <i>Representante Legal:</i> <b>JENNER ORTEGA SUÁREZ</b> C.C. No 79.428.704 <i>Porcentaje de participación: 30%</i>
8	<b>CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.</b> NIT. 830.108.992-8 <i>Representante legal:</i> <b>AUGUSTO MORENO MURCIA</b> C.C. No. 17.099.382	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO IFS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	<b>CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
5	<b>CONSORCIO PRIMAVERA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
6	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	RECHAZADA	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 04 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación, revisión y respuesta para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 154, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO IFS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO PRIMAVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO IFS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4	<b>CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	<b>CONSORCIO PRIMAVERA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	<b>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	<b>CONSORCIO SAN AURELIO</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	<b>CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 p.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 156, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)



**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.309,69)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

A las propuestas económicas de los proponentes **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL, CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022 y ACERO MAS CONCRETO S.A.S.**, se les realizaron correcciones aritméticas y ajustes por redondeo respectivamente, conforme a lo establecido en las evaluaciones económicas individuales.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-060-2022					
CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”					
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	<u>CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022</u>	\$ 1.015.898.543,00	99,9148413	0,0000000	99,9148413
2	CONSORCIO PRIMAVERA	\$ 1.015.480.084,00	99,8736853	0,0000000	99,8736853
3	ACERO MAS CONCRETO SAS	\$ 1.012.826.541,00	99,6127062	0,0000000	99,6127062
4	CONSORCIO IFS	\$ 1.011.693.580,00	99,5012781	0,0000000	99,5012781
5	CONSORCIO SAN AURELIO	\$ 1.028.038.652,00	97,7823289	0,0000000	97,7823289
6	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	\$ 1.014.281.447,00	99,7557979	10,0000000	89,7557979
7	SAFRID INGENIERIA SAS	\$ 1.019.221.562,00	99,5166717	10,0000000	89,5166717

**Observación:**  
 No se evidencian descuentos, conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022 con un puntaje de 99,9148413 y un valor ofertado de \$1.015.898.543,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se recibió una observación y se dio respuesta al Alcance del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, Orden de Elegibilidad.

**7. ALCANCE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Conforme con lo anterior, con ocasión de la observación presentada, a la respuesta en la que se reconoció el error en la aplicación de un descuento a dos (2) proponentes, y a lo previsto en el numeral 1.32 AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, de los Términos de Referencia, el día doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 158, el ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

PAF-ICBFGS-O-060-2022					
CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”					
<b><u>ALCANCE EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u></b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022</u>	\$ 1.015.898.543,00	99,9148413	0,0000000	99,9148413
2	CONSORCIO PRIMAVERA	\$ 1.015.480.084,00	99,8736853	0,0000000	99,8736853
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	\$ 1.014.281.447,00	99,7557979	0,0000000	99,7557979
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	\$ 1.012.826.541,00	99,6127062	0,0000000	99,6127062
5	SAFRID INGENIERIA SAS	\$ 1.019.221.562,00	99,5166717	0,0000000	99,5166717
6	CONSORCIO IFS	\$ 1.011.693.580,00	99,5012781	0,0000000	99,5012781
7	CONSORCIO SAN AURELIO	\$ 1.028.038.652,00	97,7823289	0,0000000	97,7823289

**Observación:**  
 No se evidencian descuentos, conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022 con un puntaje de 99,9148413 y un valor ofertado de \$1.015.898.543,00

8. De acuerdo a lo establecido en la Adenda No. 1 al proceso, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Alcance al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), **hasta el día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m.**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

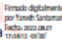
Que en desarrollo de los Contratos de Fidejua Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFY YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFY YOPAL	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO IPS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
2	CONSORCIO IPS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO IPS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO PRIMAVERA	MARGED INGENIERIA SAS	900858935-9
5	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
5	CONSORCIO PRIMAVERA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0
7	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900088538-3
8	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	830108992-8



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, [ysantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:ysantamaria@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

Yaneth   
Santamaría

**YANETH SANTAMARIA DELGADO**  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.



**FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**  
S-1 104888 BENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 3188  
S-1 104800 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 9180  
S-1 104712 FONTC - CÓDIGO 91712  
S-1 104715 AERONAUTICA MATECANA - CÓDIGO 91716  
S-1 104718 BENA CALI - CÓDIGO 91718  
S-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 91719  
S-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 91723

NIT. 808.068.891

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fidejua Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado prural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autonomos mencionados.

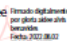
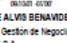
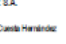
N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFY YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3	AS PROYECTO SAS	900110952-3
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFY YOPAL	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO IPS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
2	CONSORCIO IPS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO IPS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO PRIMAVERA	MARGED INGENIERIA SAS	900858935-9	MARGED INGENIERIA SAS	900858935-9
5	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6



N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
6	CONSORCIO PRIMAVERA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGI DEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGI DEUR SAS	900128706-7
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
7	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900088538-3	EL OLIVAR S.A	900088538-3
8	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	830108992-8	CONSTRUCTORA POLOBRAS SAS	830108992-8

Le presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (02) días del mes de agosto de 2022.

Concluyente,

gloria aidee   
alvis   
benavides   
OLORIA AIDEE ALVIS BENAVIDES  
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios  
FIDUPOPULAR S.A.

Elaboró: Andrés Cuesta Hernández

Comprometidos con  
lo que más estimo



FINDEPISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48573 PA FINDETER PAF  
3-1-48706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-48983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEJURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO IFS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900010288-5
		SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
		FEDERICO FALLA SILVA	11188786-0
3	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
5	CONSORCIO PRIMAVERA	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
		H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
8	CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	830108962-6

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEJURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASFV YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3
		FV SOLUCIONES SAS	802011776-3

BEVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER SENA (3-1-92573), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94858), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94864), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94856), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96154), FINDETER – ANARINO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRES (3-1- 97054), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97962), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – AN (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102462)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los controles de fiduciaria mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BEVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEJURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
UNION TEMPORAL SACUDETE ASFV YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3	AS PROYECTO SAS	900110952-3
	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3	FV SOLUCIONES SAS	802011776-3
CONSORCIO IFS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900010288-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	900010288-5
	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
	FEDERICO FALLA SILVA	11188786-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188786-0
SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
	EL OLIVAR S.A.	900088538-3	EL OLIVAR S.A.	900088538-3
CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	830108962-6	CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	830108962-6

- Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA integrante del CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022, es adjudicatario de los Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEJURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEULA / NIT
CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4

La presente Certificación de No Concesión para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-061-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

Elaboración: Mayra Orozco Revisión: JURY CASTRO

Comprometidos con  
lo que más estimo

4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
		DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0
		EL OLIVAR S.A.	900088538-3

Se ha identificado lo siguiente:

AS PROYECTO SAS: Confirma el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUARRA-O-069-2021, confirma el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-MENI-O-079-2021 y PAF-MENI-O-088-2021.

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUARRA-O-062-2021.

ARCELEC SAS: Confirma el CONSORCIO SAN TEOFILO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el primer (01) día del mes de agosto de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE  
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fiduciaria Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unio- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
AS PROYECTO SAS	900110952-3
FV SOLUCIONES SAS	802011776-3
IM INGENIERIA METALICA SAS	900010288-5
SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
FEDERICO FALLA SILVA	11188786-0
SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
ARCELEC SAS	900024950-0
EL OLIVAR S.A.	900088538-3
CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	830108962-6
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7
ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
EL OLIVAR S.A.	900088538-3
CONSTRUCTORA POLIBRAS SAS	830108962-6

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022, no correspondiendo a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLEMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboración: Mayra Orozco Revisión: JURY CASTRO



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER:

3-1 7600 FINDETER ACUDEDUTO MOCCA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fianza Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASPV YOPAL	AS PROYECTO SAS	900210952-3	AS PROYECTO SAS	900210952-3
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASPV YOPAL	PV SOLUCIONES SAS	802011776-3	PV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO IFS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
2	CONSORCIO IFS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO IFS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	SARRID INGENIERIA SAS	SARRID INGENIERIA SAS	900202048-4	SARRID INGENIERIA SAS	900202048-4
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525370-3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525370-3
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	DIABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DIABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO PRIMAVERA	MARQUEO INGENIERIA SAS	900839393-9	MARQUEO INGENIERIA SAS	900839393-9
5	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
5	CONSORCIO PRIMAVERA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900123706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900123706-7
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0	ARCELEC SAS	900024950-0
7	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900083538-3	EL OLIVAR S.A	900083538-3
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	830108992-8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	830108992-8

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (05) días del mes de agosto de 2022.

Cordial saludo,

Nelson Gomez *Firmado digitalmente por Nelson Gomez*  
Gomez  
NELSON GÓMEZ GÓMEZ  
Coordinador de Gestión de Negocios,  
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-060-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", al 10 de agosto de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASPV YOPAL	AS PROYECTO SAS	900110952-3
1	UNION TEMPORAL SACUDETE ASPV YOPAL	PV SOLUCIONES SAS	802011776-3
2	CONSORCIO IFS	IM INGENIERIA METALICA SAS	900201088-5
2	CONSORCIO IFS	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6
2	CONSORCIO IFS	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
3	SARRID INGENIERIA SAS	SARRID INGENIERIA SAS	900202048-4
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525370-3
4	CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	DIABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
5	CONSORCIO PRIMAVERA	MARQUEO INGENIERIA SAS	900839393-9
5	CONSORCIO PRIMAVERA	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
5	CONSORCIO PRIMAVERA	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900123706-7
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
7	CONSORCIO SAN AURELIO	ARCELEC SAS	900024950-0
7	CONSORCIO SAN AURELIO	EL OLIVAR S.A	900083538-3
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	830108992-8

El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de agosto del año 2022.

*Firma digital de Isabel Cristina Martínez Mendoza*

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Eddio León Merjuna - Profesional Jefatura de Contratación

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después del ajuste por redondeo a los valores unitarios y corrección aritmética, es de **MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.015.898.543,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	\$1.051.068.980,00	\$1.015.898.424,38	\$1.015.898.543,00

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos

en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

### **RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 11 en sesión adelantada entre los días 16 al 18 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-060-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, al proponente **CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022**, representado por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, conformado por i) JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, con un porcentaje de participación de 70%, y ii) DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.236.745, con un porcentaje de participación de 30%; por el valor de **MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.015.898.543,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

#### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-060-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”** al proponente **CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022**, representado por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, conformado por i) JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, con un porcentaje de participación de 70%, y ii) DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.236.745, con un porcentaje de participación de 30%; por el valor de **MIL QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.015.898.543,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

Una vez finalizada la sesión se evidencio por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron y emitieron su voto por mayoría dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

#### **Resultado de la votación:**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Aprobado
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Aprobado
Juan José Oyuela Soler	Aprobado
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Aprobado
Andrés Vergara Ballén	Aprobado

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 05:00 p.m. del día diecinueve (19) de agosto de 2022.